

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236230152611

Fecha: 24-04-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(623)

Señor  
ANÓNIMO

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Radicado 20236210024202

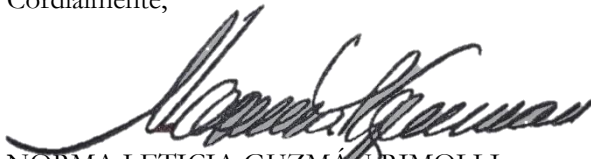
Referencia: Radicado 20236210014262 , Radicado Policía No. GS-2023-180642 - MEBOG

Cordial saludo:

Me permito remitir copia en dos ( 2 ) folios de respuesta dirigida por la Estación Policía Barrios Unidos Cai Siete de Agosto a éste despacho mediante radicado 20236210024202, en relación a su solicitud No. 20236210014262.


De igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI  
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva  
Alcaldía Local de Barrios Unidos  
[cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: en formato PDF dos ( 2 ) folios de radicado 20236210024202

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P 

Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

### FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación en cartelera. Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana ( 7:00a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE BOGOTÁ**  
**CAI 7 DE AGOSTO**



ESTPO-CAI - 1.10

Bogotá D.C., 17 de abril de 2023

Profesional Especializado 222-24  
NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI  
Área de Gestión Policiva  
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta petición, RAD.20236230100671, RAD.GE-2023-024943-MEBOG.

Respetuosamente me permito informar a ese despacho, que al respecto en el ejercicio de nuestra competencia y teniendo en cuenta la petición de referencia en el asunto, La Comandante y las patrullas del cuadrante 4 del CAI 7 de agosto, verificaron la información suministrada donde manifiestan lo siguiente.

*“(...) LOCAL DONDE FUNCIONA UNA CIGARRERIA UBICADO EN LA CALLE 64 27ª-62 CON LA RAZON SOCIAL. LA REGALIA MCG. BARRIO LA PAZ COLOCAN UN POARLANTE ESCEDIENDO EL RUIDO CON LA MUSICA (...)”.*

Se realizó el respectivo control al establecimiento comercial que se relaciona a continuación, el cual se le dieron las recomendaciones adecuadas al administrador el señor SAMUEL CASAS GONZALEZ, quien enseñó todos los documentos que acreditan su legalidad para su normal funcionamiento, seguidamente se comprometió en evitar comportamientos contrarios a la convivencia como los que se relacionan en la petición, evitando reincidir en estas conductas que afectan la tranquilidad de la comunidad residente en el sector.

**CUADRANTE 4 - CAI 7 DE AGOSTO**  
**CALLE 64 27ª-62**



De esta forma damos continuidad al trabajo articulado Policía-Comunidad-Instituciones de manera mancomunada hacia el bienestar de nuestra localidad con el fin de dar respuesta interinstitucional eficiente y oportuna a las necesidades de la comunidad, quedando atentos a cualquier requerimiento en referencia a los comportamientos contrarios a la convivencia y de seguridad que se puedan presentar.

Es por ello que, se le recuerda las líneas telefónicas y/o canales institucionales para informar de manera oportuna los motivos de policía con el fin de contrarrestar las actividades delictivas o actos punibles, como también los comportamientos contrarios a la convivencia enmarcados en la ley 1801 del 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana) que puedan ocurrir en el sector focalizado, así:

CAI 7 DE AGOSTO teléfono No.6602248, CUADRANTE 4, celular No.3187938971.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Lady Vannesa Gomez Lopez  
Grado: Subteniente  
Cargo: Comandante De Atencion Inmediata (Cai)  
Cédula: 1032497399  
Título: Administrador Policial T.P 2822  
Dependencia: Cai 7 De Agosto  
Unidad: Metropolitana De Bogota  
Correo: lady.gomezl@correo.policia.gov.co  
17/04/2023 2:57:23 p. m.

Anexo: no

CL 72 63 84  
Teléfono: 6602248  
no tiene  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**